

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PASA AL SIGUIENTE NIVEL

1. LA EMPRESA PROMOTORA

La empresa promotora de esta iniciativa (en adelante, la “**Iniciativa**”) es Generación Code, S.L.U., con domicilio social en calle Costa Brava 22, 2º A Esc. dcha. 28034 Madrid, España, con NIF B-8765639 (en adelante, “**Generación Code**” o la “**Empresa Promotora**”).

2. OBJETO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa se promueve en el marco de un proyecto con fines educativos para fomentar la reflexión, entre los jóvenes de 16 y 19 años, sobre la importancia y uso de la tecnología para su futuro, según los términos y condiciones establecidos a continuación.

3. DURACIÓN DE LA INICIATIVA

La Iniciativa estará vigente desde las 15 horas del día 8 de abril de 2025 hasta las 23:59 horas del día 27 de abril de 2025 (en adelante, el “**Periodo**”). La selección de los premiados se realizará, en todo caso, antes del día 5 de mayo de 2025. Todo ello, según los términos y condiciones establecidos a continuación.

4. DESTINATARIOS DE LA INICIATIVA

1. La Iniciativa está dirigida a cualquier persona que cumpla todas y cada de las siguientes condiciones:

a) **Para participantes individuales:**

Tenga entre 16 (dieciséis) y 19 (diecinueve) años.

Si la persona resultara menor de 18 (dieciocho) años, se requiere que obtenga el consentimiento previo de su progenitor, tutor o, en general, de la persona que ejerza su patria potestad para poder participar.

b) **Para clases participantes:**

El grupo debe estar formado por una clase de secundaria con estudiantes que tengan entre 16 (dieciséis) y 19 (diecinueve) años de edad.

Todos los estudiantes participantes menores de 18 (dieciocho) años deberán obtener el consentimiento previo de sus padres, tutores o personas que ejerzan la patria potestad.

2. Envíe(n) el formulario de participación, tal y como se define a continuación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la sección 5 de los presentes términos y condiciones.

3. No sea(n) empleado(s) o colaborador(es) (i) de la Empresa Promotora, o (ii) de agencias o consultores de comunicación profesionales que mantengan una relación contractual con la Empresa Promotora.

4. Al adherirse a la Iniciativa, acepte(n) los términos y condiciones aquí establecidos.

La persona o grupo de personas que cumpla(n) estos requisitos pasará(n) a ser un participante de la Iniciativa (en adelante, el “**Participante**”).

5. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Cada Participante deberá seleccionar una canción de un artista reconocido internacionalmente, proporcionada por la plataforma Music Lab de Code.org, accedida a través del enlace específico en el Sitio.
2. Cada Participante deberá crear su propia versión de la canción seleccionada utilizando las funciones de la plataforma Music Lab. La pieza musical de cada Participante deberá tener una duración mínima de quince (15) segundos y máxima de dos (2) minutos
3. Para la creación de su pieza musical, cada participante tendrá acceso a una sección de preguntas frecuentes, donde se proporcionarán instrucciones detalladas sobre cómo utilizar la plataforma. Una vez completada su versión, deberán enviarla a través del formulario correspondiente y siguiendo las instrucciones del Sitio.
4. Cada participante podrá enviar una (1) única pieza musical y, en consecuencia, participar una (1) sola vez en la Iniciativa. En caso de que un mismo Participante envíe múltiples piezas musicales, la Empresa Promotora tomará en cuenta únicamente la última enviada, por orden cronológico.
5. La Empresa Promotora se reserva el derecho de evaluar las piezas musicales enviadas, así como de tomar las medidas que considere oportunas contra aquellos Participantes que presenten piezas musicales que sean ofensivas, contrarias a la moral, no acordes con la Iniciativa o que incumplan los criterios establecidos en los presentes términos y condiciones.

Para más información y orientación sobre el funcionamiento de Music Lab y el contenido de la pieza musical, se invita a los Participantes a consultar las preguntas frecuentes en el sitio web de la iniciativa <https://pasaalsiguientennivel.com/> (en adelante, el “**Sitio**”).

Cada Participante es responsable del contenido de su pieza musical y garantiza que posee los derechos sobre la misma, incluyendo el derecho a utilizarla, difundirla y comunicarla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 siguiente.

Cada Participante exime a la Empresa Promotora de toda responsabilidad por cualquier reclamación de terceros, incluyendo posibles daños y perjuicios, que pudieran surgir en relación con la pieza musical presentada y/o su contenido.

Cada Participante que aún no haya alcanzado la edad de 18 (dieciocho) años reconoce y

acepta que deberá aportar, a solicitud de la Empresa Promotora, un formulario de autorización firmado por sus padres o representantes legales. Este documento deberá autorizar su participación en la Iniciativa, la aceptación de cualquier premio en caso de resultar ganador y la aceptación de los términos y condiciones, incluyendo aquellos relacionados con los derechos de propiedad intelectual.

6. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

Desde el día [28 abril de 2025 hasta el día 5 de mayo de 2025], un jurado formado por expertos en comunicación (en adelante, el “**Jurado de Preselección**”) procederá a evaluar todas las piezas musicales correctamente presentadas por los Participantes a través del proceso ordinario de inscripción, y seleccionará de entre ellas las piezas musicales juzgadas como las mejores (las “**Piezas Preseleccionadas**”), clasificándolas en un ranking (la “**Clasificación de Preselección**”).

El Jurado de Preselección estará compuesto por personas de la Empresa Promotora expertas en el ámbito de la educación y la comunicación.

El Jurado de Preselección evaluará las piezas musicales en base a los siguientes criterios (los “**Criterios de Valoración**”):

1. Creatividad y Originalidad

- Se valorará la originalidad de la composición musical y los elementos musicales utilizados, como melodías, ritmos y armonías.
- Se considerará si el proyecto tiene una estructura musical clara y si se diferencia de otros proyectos similares.

2. Calidad técnica de la Programación

- Se evaluará la utilización correcta de los bloques de código disponibles en Music Lab.
- Se verificará el uso de sonidos, controles, funciones y efectos, además de patrones lógicos en la composición.
- Se valorará el uso efectivo de estructuras de código en la creación musical, como secuencias, bucles y funciones.
- Se considerarán aspectos como la claridad del código y la organización.

3. Calidad del Diseño Sonoro

- Se analizará la armonía y coherencia de los sonidos elegidos.
- Se tomará en cuenta la fluidez de la melodía y la combinación de instrumentos.

4. Interactividad y Funcionalidad

- Se revisará si el proyecto cumple con el propósito propuesto y si funciona sin errores.
- Se considerará la implementación de interactividad o variaciones dinámicas en la música.

Será responsabilidad del jurado de excepción (en adelante, el “**Jurado de Excepción**”) seleccionar, antes del día 5 de mayo de 2025, a los cuatro (4) premiados de entre las Piezas Preseleccionadas (1º y 2º puesto en categoría **por clase** y 1º y 2º puesto en categoría **individual**).

El Jurado de Excepción estará compuesto por 1 (un) experto en comunicación de Code.org.

El Jurado de Excepción elegirá a los premiados (y, por ende, las cuatro (4) piezas musicales finalistas) asimismo en base a los Criterios de Valoración (las “**Piezas Finalistas**”).

El Participante que haya reversionado la mejor pieza musical (respectivamente, el “**Ganador**” y la “**Pieza Ganadora**”) autoriza a la Empresa Promotora a ponerse en contacto con él/ella en relación con cualquier aspecto de la Iniciativa y la Pieza Ganadora y acepta participar en cualquier acto publicitario derivado de la Iniciativa, concediendo a la Empresa Promotora el derecho a utilizar su nombre y/o imagen.

La Empresa Promotora también se reserva el derecho de anunciar públicamente el nombre del Ganador y de los demás Participantes que hayan presentado piezas finalistas en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de selección de la Pieza Ganadora, también mediante la publicación de las respectivas piezas finalistas en los canales de comunicación relacionados con la Empresa Promotora como, por ejemplo, las páginas de Facebook y/o Instagram.

7. PREMIOS

Los Participantes autores de las Piezas Finalistas (los “**Premiados**”), serán reconocidos y recibirán, en la forma descrita a continuación, los premios a que se refiere esta sección:

1. Los ganadores en la categoría *por clase* tendrán derecho a recibir los siguientes premios:
 - a. **Primer puesto:** 1 (un) Visor de realidad aumentada (Visor, PICO 4 Ultra 256GB - Gafas de VR y Realidad Mixta valorado en 600 euros) o un modelo diferente de al menos igual valor.
 - b. **Segundo puesto:** 1 (un) Monitor (SAMSUNG LS24C332GAUXEN Monitor S3 S33GC 24” con Panel IPS valorado en 100€).
2. Los ganadores en la categoría *individual* tendrá derecho a recibir los siguientes premios:
 - a. **Primer puesto:** 1 (un) Tablet (Samsung Galaxy Tab S6 Lite, 128GB, 10.4” valorada en 250€) o 1 (un) modelo diferente de al menos igual valor.
 - b. **Segundo puesto:** 1 (un) Auriculares (SteelSeries Arctis Nova 5 Cascos gaming inalámbricos PC, PS5, Switch, móvil valorado en 100€) o 1 (un) modelo diferente de al menos igual valor.
3. Todos los premios mencionados en el presente artículo se concederán de la manera descrita a continuación.

Los Premiados recibirán antes del día 6 de mayo de 2025 una comunicación de la Empresa Promotora por correo electrónico en la que se les notificarán sus premios (la “**Notificación de Ganador**”).

La Empresa Promotora declina toda responsabilidad en caso de que la Notificación de Ganador no se complete debido a problemas relacionados con la conexión a Internet utilizada por los Premiados.

Los premios serán entregados por la Empresa Promotora a los cuatro (4) Premiados en el evento "Pasa al siguiente nivel" que se celebrará en Madrid (el "**Conclusivo en Madrid**") o por correo postal o mensajería en el supuesto de que no pudieran asistir al Conclusivo en Madrid.

Los Premiados que en el momento del Evento Conclusivo de Madrid aún no tengan 18 (dieciocho) años de edad, sólo podrán participar si van acompañados de uno de sus padres o de su tutor o una persona que ejerza la patria potestad, o presentando una autorización escrita firmada y expedida por el padre, la madre, el tutor o la persona que ejerza la responsabilidad parental acompañada de una copia del documento de identidad de los firmantes.

Todos los gastos de viaje, manutención y alojamiento en los que incurra los Premiados y sus acompañantes para participar en el Evento Conclusivo en Madrid correrán a su exclusivo cargo, sin que puedan ser repercutidos en ningún caso a la Empresa Promotora.

La fecha del Conclusivo en Madrid, una vez fijada por la Sociedad Promotora, podrá estar sujeta a variaciones a discreción de la Empresa Promotora para hacer frente a cualquier necesidad o dificultad organizativa.

Se aclara además que el objetivo de la Iniciativa es recoger y seleccionar las piezas musicales y no promocionar productos y/o servicios de la Empresa Promotora y/o de terceros hacia los Participantes y/o el público en general.

8. RESPONSABILIDAD DE AMAZON

Amazon apoya este desafío educativo como parte de su compromiso con la educación. En este sentido, Amazon (i) proporcionará los premios para los Premiados antes de que tenga lugar el Evento Conclusivo y (ii) será el anfitrión del Evento Conclusivo que se celebrará en Madrid el 8 de mayo de 2025.

No obstante, la participación de Amazon se limita exclusivamente a brindar apoyo a la organización del evento. La Iniciativa es gestionada y operada íntegramente por la Empresa Promotora. La Iniciativa no es operada, organizada, desarrollada ni administrada por Amazon. Amazon no asume ninguna responsabilidad por la Iniciativa en sí.

Cualquier pregunta, duda o incidencia relacionada con la Iniciativa deberá dirigirse directamente a la Empresa Promotora, ya que Amazon no asume ninguna responsabilidad sobre la misma.

9. PUBLICIDAD

Las bases que rigen la Iniciativa se publicarán en la página web <https://www.pasaalsiguientenivel.com>, a través de otros canales web y cualquier otro medio que la Empresa Promotora considere oportuno.

10. PRIVACIDAD

La participación en la Iniciativa implica el tratamiento de los datos personales de los Participantes de acuerdo con la política de privacidad disponible en la URL <https://www.pasaalsiguientenivel.com>.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE PIEZAS MUSICALES

Cada Participante se compromete a ceder gratuitamente y sin limitación temporal o espacial a la Empresa Promotora todos los derechos de propiedad intelectual y todos los derechos de uso económico relacionados con su pieza musical, incluyendo el derecho de publicación, reproducción, exhibición, desarrollo, distribución, adaptación, transformación, modificación, traducción, obras creativas relacionadas basadas en la pieza musical, así como el derecho a utilizar la pieza musical o cualquier parte de la misma, de cualquier manera, forma, canal de comunicación o tecnología conocida en la actualidad o desarrollada posteriormente.

Sin limitación, la cesión de derechos incluye el derecho a:

- (i) realizar revisiones [editoriales] a las piezas musicales, utilizarlas y publicarlas de cualquier modo y forma, incluidos los medios electrónicos, en línea u otros medios de comunicación conocidos o desarrollados posteriormente;
- (ii) utilizar las piezas musicales para fines comerciales o internos;
- (iii) reproducción y distribución de las piezas musicales con fines comerciales o publicitarios.

Los Participantes se comprometen a renunciar a cualquier reclamación contra la Empresa Promotora en relación con el uso de las respectivas piezas musicales por parte de la Empresa Promotora con arreglo al presente documento.

12. VARIOS

La participación en la Iniciativa es gratuita y se rige por las presentes condiciones, que constituyen el acuerdo entre los Participantes y la Empresa Promotora. Estos términos y condiciones se pueden encontrar en el Sitio Web en el siguiente enlace: https://pasaalsiguientenivel.com/TERM_COND.pdf

La Empresa Promotora se reserva el derecho a modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, notificándolo en el Sitio.

Los términos y condiciones modificados entrarán en vigor tras su publicación en el Sitio y las modificaciones se considerarán aceptadas por cada Participante por el hecho de su participación en la Iniciativa.

Esta Iniciativa no constituye una actividad de juego ni está sujeta a la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego ya que se trata de un evento con premio en el que no interviene ningún elemento de suerte, envite o azar.